

HECHO ESENCIAL
VENTURANCE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
(“Sociedad”)

Santiago, 11 de diciembre de 2025

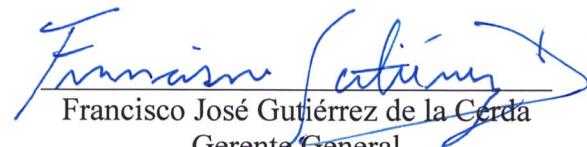
Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De conformidad con lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado al efecto, por medio de la presente vengo en comunicar a esa Comisión, en carácter de hecho esencial de Venturance S.A. Administradora General de Fondos, lo que se indica a continuación:

Que, con esta fecha, la Sociedad tomó conocimiento que Venturance S.A., matriz de la misma, aprobó la Política de Elección de Directores en Filiales, conforme lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley N° 18.046 y la Norma de Carácter General N° 533 de esa Comisión.

La Política se encuentra a disposición del público en la página web www.venturance.cl/agf/

Sin otro particular, se despide atentamente,



Francisco José Gutiérrez de la Cerdá
Gerente General

Venturance S.A. Administradora General de Fondos